



I. Municipalidad de ValLENAR

**LMUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

002886

ValLENAR 20 AGO. 2019

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente comercial de "CUIDADOS INTEGRALES BARBARA SUSANA BARRERA BARRERA E.I.R.L."
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de delegación de atribuciones y asignación y funciones alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente Comercial definitiva a nombre de "CUIDADOS INTEGRALES BARBARA SUSANA BARRERA BARRERA E.I.R.L." con domicilio postal en calle [REDACTED] la comuna de ValLENAR, con el giro de "VENTA DE PRODUCTOS CORPORALES BAZAR FORMA AMBULANTE FUERA DEL SECTOR CENTRICO DE LA CIUDAD."

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de Ingresos vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


**NANCY FARFÁN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL**




**PABLO ANAS TRASLAVIÑA
 DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Oficina Transparencia Municipal
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
-
- PLT/NFR/R/C/rob.